

XVII JORNADAS Y

VII

**INTERNACIONAL DE
COMUNICACIONES
CIENTÍFICAS DE LA**

**FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
Y POLÍTICAS - UNNE**

Compilación:

Alba Esther de Bianchetti

2021

Corrientes - Argentina



XVII Jornadas y VII Internacional de Comunicaciones Científicas de la Facultad

de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas-UNNE / Karen Alicia Aiub ... [et al.] ;
compilación de Alba Esther De Bianchetti.- 1a ed compendiada.- Corrientes :
Moglia Ediciones, 2021.
552 p. ; 29 x 21 cm.

ISBN 978-987-619-393-1

1. Comunicación Científica. 2. Derecho. I. Aiub, Karen Alicia. II. De Bianchetti,
Alba Esther, comp.
CDD 340.072



ISBN N° 978-987-619-393-1

Editado por **Moglia Ediciones**

Todos los derechos reservados - Prohibida su reproducción total o parcial, por cualquier método
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

Impreso en **Moglia S.R.L.**, La Rioja 755

3400 Corrientes, Argentina

moglialibros@hotmail.com

www.mogliaediciones.com

Noviembre de 2021

PALABRAS PRELIMINARES

Estamos presentando a la comunidad universitaria la Revista de las XVII Jornadas Nacionales y VII Jornadas Internacionales de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE, espacio que ininterrumpidamente desde el año 2006 publica artículos científicos y avances en las investigaciones de docentes investigadores, becarias, becarios, tesistas y estudiantes avanzados de esta Casa de Altos Estudios y de otras universidades nacionales y del extranjero, donde se informan de la marcha de los proyectos de investigación, se exponen las respuestas logradas en el estudio de la realidad jurídica, social y política, desde una mirada rigurosa, metodológica y crítica, propia de la actividad universitaria seria y orientada a realizar aportes decididos para la transformación de la sociedad.

Esta Revista también es una demostración clara de la comunidad universitaria por desempeñar un activo rol de liderazgo en materia de investigación en la Región NEA y en la Argentina, fomentado la apertura y el diálogo entre nuestra Universidad y las instituciones públicas y de la sociedad civil. Hacemos ciencia jurídica y social porque queremos recuperar esa vocación por ser una usina de ideas renovadoras de la agenda pública y el espacio óptimo para que la ciudadanía encuentre respuestas científicas y técnicas a los problemas de su tiempo, produciendo y difundiendo soluciones innovadoras a los problemas de los poderes estatales, de la actividad privada, de las empresas, de las entidades sin fines de lucro, de las organizaciones sociales, de las minorías, de los pueblos originarios y de las personas que integran una sociedad diversa, abierta y democrática.

La sociedad argentina, que financia a esta Universidad Pública, laica, científica, de calidad y excelencia académica, espera que hagamos ciencia en libertad ejerciendo el pensamiento crítico, creando conocimiento con criterio académico libre y con ética, con voluntad de alcanzar la raíz y las consecuencias previsibles de nuestro tema de estudio, aportando análisis, síntesis, discusiones, conclusiones y propuestas de solución concreta, rigurosa y completa a los problemas de la realidad jurídica y social.

Por estas razones, el impacto de la investigación jurídica es clave para trasladar estos conocimientos nuevos al aula formando profesionales con mayor rigurosidad técnica y científica, capaces de comprender y aplicar el derecho, de desarrollar un pensamiento crítico para transformar las instituciones jurídicas. Además, investigar es central para aportar al diagnóstico acertado de los problemas jurídicos y sociales encontrando soluciones racionales y justas para el cumplimiento de los propósitos de la Constitución Nacional, para mejorar la calidad de vida en nuestras comunidades y lograr una Justicia independiente y moderna. Y también, internamente, hacer ciencia es clave para el cumplimiento de las misiones básicas de docencia, investigación, extensión e internacionalización, tratando que la función de las investigadoras e investigadores no se desnaturalice en meras acreditaciones y buenos “papers” presentados, sino que logren un impacto directo en la vida cotidiana de nuestra comunidad que, con esfuerzo, sostiene a la educación superior como un derecho humano fundamental, un servicio público con función social y una responsabilidad indelegable del Estado.

Amparados en este ideario, en esta Revista encontrarán parte de los avances y resultados obtenidos durante este año en los proyectos de investigación, becas, tesis y trabajos de cátedra. Las páginas que siguen son una muestra del trabajo investigativo, colaborativo, de la formación y del talento de investigadoras e investigadores que buscan apasionadamente respuestas innovadoras a los retos del futuro, y que son un incentivo para esforzarnos en la noble tarea de hacer de nuestra Facultad una institución académica de primer orden en el concierto de Universidades del país y del mundo. Este debe ser nuestro compromiso y nuestra mayor satisfacción cívica, porque como institución pública dedicada a la educación y a la ciencia debemos demostrar que nuestra calidad y excelencia académica tienen influencia en la construcción de una sociedad más justa, libre e igualitaria.

Mónica A. Anís
Profesora Titular de Derechos Humanos
Cátedra A

EFFECTOS EN LOS DAÑOS INFORMÁTICOS A CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA

Alvarez, Maria Josefina

josefina6791@hotmail.com-

Alcaraz, Ariel Antonio

arielalcaraz1@hotmail.com

Resumen

El presente trabajo se fundamenta en la necesidad de que el ordenamiento jurídico Argentino pueda brindar soluciones a la crisis que trajo aparejada la pandemia de covid-19, en sus diferentes aspectos y esferas, sabido es que el estado, en su ejercicio de Poder de policía intenta brindar soluciones a la crisis económica y comunicacional, pero es aquí donde debemos analizar que ocurre con las personas vulnerables y cuales son las soluciones ante la novedad del delito informático, que se presenta en creciente desarrollo y el ordenamiento Jurídico no puede ni debe mirar para otro lado..

Palabras claves: Responsabilidad, informatización, resarcimiento.

Desarrollo

Quien este acostumbrado a que las relaciones jurídicas en el mundo real, se materialicen, preferentemente, de manera presencial y mediante los canales de comunicación tradicionales, en estos tiempos de pandemia, se asombrará de la proyección que tiene el tema de las comunicaciones electrónicas en sus variadas dimensiones, cuya importancia a permanecido durante mucho tiempo estacionada en un plano casi secundario, aislado en una suerte de lo que podríamos denominar otro orden social y que desde los albores de internet a evolucionado con sus principios y reglas específicas de aplicación. (VALLESPINOS, 2020).

Es por ello que queda en manos del derecho, examinar cual o cuales son las verdaderas razones que deben primar para encontrar soluciones a las relaciones jurídicas en tiempo de emergencia.

Sabido por todo es que los delitos informáticos, son materia de estudio en los últimos tiempos, pero que pudo haberse agudizado en tiempos de emergencia sanitaria, la Agencia oficial de Noticias TELAM ARGENTINA, publicó con fecha 20 de Abril de 2021, que consultada a la defensoría del pueblo sobre el aumento de estafas virtuales, aumentó en un 60% a partir de la pandemia, los mismos se dieron por vía electrónica como mails, WhatsApp y cualquier otro medio electrónico, en una modalidad denominada PHISHING, que consiste en la suplantación de identidad del ciberdelincuente para robar dinero a sus víctimas, como así también telefónicamente en los que según la defensoría pudo advertirse en la defensoría, hasta compras con tarjeta de crédito en el extranjero de personas que jamás pudieron salir del país. Otro dato a tener en cuenta es que el 81% de la plataformas de ventas por internet sufrieron intento de estafas en estos tiempos.

En materia civil las relaciones contractuales del mundo virtual, se han convertido en una parte integral de la vida y del sistema jurídico, es por ello que el impacto de la pandemia a provocado un crecimiento exponencial de las comunicaciones electrónicas aumentar en un 500 % la utilización de correo electrónico, video llamada, WhatsApp, telegram, Instagram, Facebook, como así también los pedidos que el consumidor realice a través de plataformas electrónicas, como ser Uber, rappi, pedidos ya, globo entre otras.

En consecuencia los mercados de todo el mundo tuvieron que fusionarse y formar alianzas, para facilitar a la economía su desarrollo a través de sistemas que den rapidez, y reducción de costos todo ello de manera virtual.

Otro conflictos que desarrollaremos en el presente trabajo es como impacto el excesivo uso de los medios electrónicos de comunicación en las personas mayores y vulnerables de la sociedad. No podemos pasar por alto que la masificación de internet en nuestra sociedad aún no cumple su mayoría de edad, es por ello que a personas de edad avanzada que el sistema nos les obligó a aprender en el trabajo, difícilmente se familiaricen con el uso de internet, del mismo modo es innegable que en nuestro país existe aún un alto grado de analfabetismo. Todo esto, prácticamente excluyó del sistema, a quienes no sabía, no podían o no tenían acceso a internet, trayéndole incluso dificultades para acceder al cobro de su propio sueldo, en el caso de los jubilados y pensionados, que no sabían como funcionaba un cajero automático y mucho menos una banca móvil. Es por eso que si bien la pandemia evidenció, que la tecnología podía suplir en muchos casos la presencialidad, en otros evidenció las personas que estaban fuera del sistema.

Si bien las redes sociales han servido en muchos casos para que el aislamiento, sea menos perjudicial ya que con el aumento de las video llamadas por las distintas redes sociales en principio pareció ser una solución, la fatiga mental y angustia que en muchos casos el aislamiento trajo aparejado, se vio aumentado por dos factores fundamentales, el primero la sobreinformación de los datos y estadísticas mundiales del covid 19, y por otro lado las noticias falsas que se comparten en las redes sociales sin que las mismas sean chequeadas previamente y por demás esta decir, que el impacto que ellas producen en una mente fatigada y angustiada por el aislamiento pueden traer consecuencias en el cuerpo y la salud.

Materiales y método

Libro de Efectos Jurídicos de de la Pandemia de copvid-19. Tomo I Ramón D. Pizarro-Carlos Vallespinoss. Agencia Oficial de Noticias TELAM. Método empírico doctrinal.

Resultados y discusión

El tema es sumamente novedoso por lo tanto no existe material específico del tema in dependientemente del citado, por lo novedoso que bes el tema tratado.

Conclusión

Advertimos que no es fácil llegar a una conclusión que sea íntegra, ya que la pandemia no ha finalizado si bien en muchos países ya se habla de una nueva normalidad, el nuestro está en vías de empezar a probarla, es aquí donde podemos advertir, que es fundamental la capacitación a nuestros adultos mayores y a las personas vulnerables por su situación cultural, para que esta nueva normalidad le sea un poco más fácil de llevar.

Respecto de la responsabilidad del estado en cuestiones referentes a la comisión de delitos informáticos, la Defensoría plantea como una posible solución la creación de fiscalías especializadas en delitos informáticos, para poder así dar respuestas más concretas a las crecientes demandas , que se vienen realizando a lo largo y a lo ancho del país habida cuenta que solo en la ciudad Autónoma de Buenos Aire, en la Provincia de buenos Aires y en Santa Fé, existen estas fiscalías, más aún considerando el nuevo rol que pone el nuevo Código Procesal Penal de la Procesal Penal de la Provincia de Corrientes, como promotores de la justicia en pos de un bien social.

Referencias bibliográfica

Agencia Oficial de noticias Télam Argentina. Libro de Efectos Jurídicos de de la Pandemia de copvid-19. Tomo I Ramón D.Pizarro-Carlos Vallespinos. Editorial Rubinzal Culzoni 1ed. Santa Fé Argentina.

Filiación:

María Josefina Alvarez, alumna de la carrera Doctorado en Derecho UNNE. Alcaraz Ariel Antonio, alumno de la Carrera del Doctorado.